



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

PROMOVENTE: MARTÍN ESTEBAN DE JESÚS PECH ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 03 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA. (sic). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/49/2021, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Martín Esteban de Jesús Pech Rosado, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Morena y de la Coalición "Juntos Haremos Historia", ante el Consejo Distrital Electoral No. 3 con cabecera en San Francisco de Campeche, Campeche, del Organismo Público Local Electoral de la referida Entidad Federativa (sic), en contra del "CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 03 CON RESIDENCIA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintisiete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciocho horas con catorce minutos del día de hoy veintisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, constante de siete páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/49/2021.

ACTOR: MARTÍN ESTEBAN DE JESÚS PECH ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 03 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 03 CON RESIDENCIA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el escrito signado por Lirio Guadalupe Suárez Améndola, consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 03 y con el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/790/2021 signado por Elizabeth Tapia Quiñones vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de requerimiento y acumulación.

documentación que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local los días veintitrés y veinticuatro de julio respectivamente de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.---

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.-----

Se tiene por presentado a Lirio Guadalupe Suárez Améndola, consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 03 con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, con su escrito de fecha veintitrés de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: -----

1. Original del oficio número CD18/355/2021 con el asunto "El que se indica", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/49/2021, de fecha 23 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la ciudadana Lirio Guadalupe Suarez Améndola,, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 03, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Constante de 2 fojas (sic). -----
2. Copia certificada del Acta Circunstanciada del Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la sede del Consejo Electoral Distrital 03, certificadas por el C. Rudy Miguel Guzmán Balan, Secretaria del Consejo Distrital 03, de fecha 23 de julio de 2021, constante de 10 fojas (sic). -----

Manifiesta Lirio Guadalupe Suárez Améndola, consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 03 con sede en San Francisco de Campeche, Campeche en su oficio CD03/332/2021 de fecha 23 de julio de 2021, que en cuanto a solicitud requerida mediante este tribunal electoral, remite copia certificada del acta de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en la sede del Consejo Distrital, así mismo refiere que no cuenta con las listas nominales de la sección 63 y 79 en consecuencia, se acumulan a los autos la documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de requerimiento y acumulación.

Se tiene por presentada a Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con su oficio de fecha veintidós de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

- 1. Original del oficio número INE/CAMP/JLVE/790/2021, de fecha 22 de julio de 2021, con asunto: "Cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/49/2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic). - - - - -
2. Original del oficio numero INE/CAMP/JLVE/789/2021 de fecha 22 de julio de 2021, con asunto: "Requerimiento", dirigido al Lic. Omar Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja (sic). - - - - -
3. Original del acuse del oficio numero INE/01-JD-CAMPNS/0438/2021, con asunto: "Se remiten Listas Nominales", de fecha 23 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 1 foja (sic). - - - - -
4. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito 01 Campeche, distrito local 03 San Francisco de Campeche, sección 0063 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-L, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral, constante de 17 fojas útiles (sic). - - - - -
5. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito 01 Campeche, distrito local 03 San Francisco de Campeche, sección 0063 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético L-Z, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral, constante de 17 fojas útiles (sic). - - - - -
6. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito 01 Campeche, distrito local 03 San Francisco de Campeche, sección 0079 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-C, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral, constante de 17 fojas útiles (sic). - - - - -
7. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito 01 Campeche, distrito local 03 San Francisco de Campeche, sección 0079 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético C-C, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral, constante de 17 fojas útiles (sic). - - - - -
8. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito 01 Campeche, distrito local 03 San Francisco de Campeche, sección 0079 tipo de casilla Contigua 2, rango alfabético C-F certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral, constante de 17 fojas útiles (sic). - - - - -
9. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito 01 Campeche, distrito local 03 San Francisco de Campeche, sección 0079 tipo de casilla Contigua 3, rango alfabético F-J, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral, constante de 17 fojas útiles (sic). - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de requerimiento y acumulación.

10. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito 01 Campeche, distrito local 03 San Francisco de Campeche, sección 0079 tipo de casilla Contigua 4, rango alfabético J-M, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral, constante de 16 fojas útiles (sic). -----
11. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito 01 Campeche, distrito local 03 San Francisco de Campeche, sección 0079 tipo de casilla Contigua 5, rango alfabético M-P, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral, constante de 17 fojas útiles (sic). -----
12. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito 01 Campeche, distrito local 03 San Francisco de Campeche, sección 0079 tipo de casilla Contigua 6, rango alfabético P-S, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral, constante de 17 fojas útiles (sic). -----
13. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito 01 Campeche, distrito local 03 San Francisco de Campeche, sección 0079 tipo de casilla Extraordinaria 1, rango alfabético A-E, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral, constante de 14 fojas útiles (sic). -----
14. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito 01 Campeche, distrito local 03 San Francisco de Campeche, sección 0079 tipo de casilla Extraordinaria 1 Contigua 1, rango alfabético E-N, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral, constante de 15 fojas útiles (sic). -----
15. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito 01 Campeche, distrito local 03 San Francisco de Campeche, sección 0079 tipo de casilla Extraordinaria 1 Contigua 2, rango alfabético N-Z, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral, constante de 15 fojas útiles (sic). -----

Manifiesta Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que remite copias certificadas de las listas nominales correspondientes a las casillas 63 B, 63 C1, 79 B, 79 C1, 79 C2, 79 C3, 79 C4, 79 C5, 79 C6, 79 E1, 79 E1C1 y 79 E1C2; así mismo refiere que la casilla 79 C7 es inexistente en consecuencia, se acumulan a los autos la documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente. -----

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase a Martin Esteban de Jesus Pech Rosado y Jorge Heriberto Hernández Palomo, representante propietario y suplente respectivamente del partido Morena y de la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de requerimiento y acumulación.

Coalición "Juntos haremos historia en Campeche", ante el Consejo Electoral Distrital 03, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, para que se sirva a remitir la siguiente documentación: - - - - -

- Actas de escrutinio y cómputo: - - - - -

Sección	Casilla
79	C1
79	E1 C1
79	E1 C2
79	C2
79	C4

Hágaseles saber que cuentan con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo m primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.- - - - -

TERCERO: Toda vez que, dentro del expediente que refiere al Dictamen de Cómputo Final de la Elección de Gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de la Gubernatura electa, se encuentran la siguiente acta:- - - - -

- Acta de escrutinio y cómputo de la elección de la gubernatura del Consejo Electoral Distrital 03. - - - - -

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, se sirva a certificarlas, ello, con la finalidad de que sean agregadas a los presentes autos, de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"




TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de requerimiento y acumulación.

Notifíquese vía correo electrónico a Martin Esteban de Jesus Pech Rosado y Jorge Heriberto Hernández Palomo, representante propietario y suplente respectivamente del partido Morena y de la Coalición "Juntos haremos historia en Campeche"; a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de requerimiento y acumulación.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (27 de julio de 2021), entrego este expediente a la actúa de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----